

Expte 39-D-14
17-F-14



ABLE CONCEJO
TO EJECUTIVO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Las Malvinas son Argentinas"

Corrientes, 28 ABR 2016

6410

ORDENANZA N°

[Signature]
de Corvalán
Despacho
Municipalidad de Corrientes

VISTO:

El Expediente N° 39-D-14 del Honorable Concejo Deliberante; 17-F-14 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota de la Cra. María Lorena Avellaneda en su condición de Tesorera Fundación CONIN solicitando condonación de Impuesto Inmobiliarios y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0111748-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en la Carta Orgánica Municipal dentro de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°:CONDONAR las deudas al inmueble en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0111748-1, propiedad de la Fundación CONIN, hasta la Publicación de la Presente.

ART.-2°:HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



[Signature]
Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DE CORRIENTES
ESPACHO
HORA
1700



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

R-0000-5136

VISTO: LA ORDENANZA N° 6410 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-04-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1121 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE:



[Handwritten Signature]
Ma. Emilia Cruz de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDE

VIST

Depart

CONS

Apode
solicita
sobre l

deudas

Orgáni
Concej

POR I

ART.-

ART.-

ART.-

ART.

ART.

DADO

VEIN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	05 MAYO 2016	17:30
SALIDAS		



GESTION
DE LA CAJ
Ft-9000-613